

Tendencias

La organización de la vida familiar

Verano: el difícil reparto de los hijos

Los conflictos entre los ex suben al variar la pauta del cuidado compartido

JAVIER RICOU
CRISTINA SEN
Barcelona

Casi uno de cada tres divorcios en España acaba en una custodia compartida. Madre y padre se reparten el cuidado de sus hijos. Las custodias compartidas se han triplicado en la última década. En el 2007 los jueces sólo la concedían en uno de cada diez casos. Hoy se otorgan en casi el 30% de las sentencias de divorcios, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

El reparto del cuidado de los hijos, tanto si viene fijado por sentencia como si es fruto de un acuerdo, suele ser más fácil de aplicar durante el curso escolar. Los horarios de los niños están pautados y eso ayuda a madres y padres a organizarse.

Una situación muy diferente a la planteada en verano. Los niños ya no van a la escuela y sus vacaciones no siempre coinciden con las de sus progenitores. Las sentencias de custodia compartida suelen fijar que los padres se repartan a par-

En diez años se han triplicado las sentencias de custodia compartida y se aplica en uno de cada tres fallos

tes iguales el cuidado de sus hijos en ese periodo vacacional. Lo que conlleva un cambio en la rutina del resto del año. Y es entonces cuando el riesgo de conflictos aumenta.

Así lo afirma Susanna Antequera, abogada especialista en derecho de familia y protección al menor. “Lamentablemente en ese periodo vacacional tan extenso las probabilidades de incumplir con lo pactado tras la separación aumentan”, afirma. Y eso ocurre, añade Antequera, “por no entender correctamente el contenido del convenio regulador aprobado por sentencia”.

Así que para esta letrada especialista en derecho de familia “es muy importante detallar con precisión el reparto y la elección de los periodos añadiendo incluso la hora del intercambio, así como la cláusula de preaviso entre los progenitores para comunicarse qué quincenas elige para las vacaciones”.

El bien más preciado en este caso son los hijos. “Y nunca hay que olvidar –recalca Antequera– que las vacaciones de verano deben de servir para que esos niños disfruten de sus padres y madres desconectando del periodo familiar”. Fijar con precisión los cambios de casa o periodos que los menores pasarán con cada uno de sus progenitores “va a proporcionar a esos niños estabilidad y seguridad, lo que necesitan más que nunca tras asumir la noticia de la ruptura de la relación entre sus padres”, indica esta letrada.

También hay que tener en cuenta la edad de los niños, subraya Roser Vendrell, psicóloga investigadora (Blanquerna-URL). Cuando son pequeños, entre los 0 y los 6 años, lo que necesitan son rutinas y hábitos por lo que los padres han de actuar con prudencia y confianza para mantener el clima adecuado. Es una etapa en la que aún no se puede hablar con ellos en profundidad por lo que lo fundamental es construir un ambiente de tranquilidad.

En la etapa de 6 a 12, comenta Vendrell, es más sencillo. Ya se puede hablar a fondo y transmitirles confianza. Mientras que en la adolescencia, y en los periodos estivales donde se rompen las rutinas, es importante que el padre y la madre establezcan límites de mutuo acuerdo. Evidentemente, todo depende de la relación que mantiene la expareja, pero la investigadora subraya la importancia de que ambas partes valoren el hecho de mantener el vínculo con los dos progenitores.

Los periodos vacacionales suelen distribuirse por mitad entre los progenitores. Si hay falta de acuerdo muchos jueces establecen que cada uno de ellos pueda elegir, en años alternos, las fechas que les

Periodos. Las psicólogas aconsejan que los periodos seguidos de vacaciones con cada progenitor sean de quince días. Un tiempo menor da inestabilidad, y mayor es excesivo para estar separado de uno de ellos

van mejor. Es una fórmula, indican fuentes judiciales, que suele funcionar bien.

Lo que no evita, escribe Jennifer Alarcón en el portal web 365, que surjan preguntas como: ¿Qué ocurre cuando el padre que tiene la custodia trabaja y el niño está de vacaciones? ¿Y los gastos extra que esto ocasiona?

“Está claro que todos los padres quieren tener consigo a sus hijos, pero que el niño tenga vacaciones no quiere decir que el padre también las tenga, por lo que esta es otra duda frecuente de los padres. ¿Cómo actuar en ese mes en el que el niño no tiene cole pero el padre se tiene que ir a trabajar? Por norma general los progenitores suelen organizarse con abuelos o incluso escuelas de verano para que el niño no esté desatendido durante el periodo laboral del padre, pero en caso de que esto no sea posible hemos de recordar que siempre se puede llegar a un acuerdo que beneficie a ambos progenitores”, aconseja



Acuerdos amistosos por el bien de los niños

■ A la hora de regular el reparto de las vacaciones de verano con los hijos, las parejas divorciadas “tendrían que tener algunas cosas muy claras”, advierte la abogada Susanna Antequera. Cada caso es un mundo. “Y cuando hay sentencia, al no haberse alcanzado un acuerdo amistoso, hay que cumplir siempre lo que recoge ese fallo”, indica la letrada. Otra cosa es que la pareja pueda llegar a acuerdos puntuales, “pensando siempre en el bienestar de sus hijos”. Antequera pone como

ejemplos casos vistos en su despacho. “Puede darse el caso de que una madre o padre no haya tenido, durante el año, el contacto con sus hijos que querría al vivir en otra ciudad. El verano es, por lo tanto, una buena oportunidad para recuperar ese tiempo perdido. Pero eso siempre necesita del permiso de la madre”. Estos acuerdos amistosos evitan a muchas parejas volver a los tribunales en periodo de vacaciones. Y es que estos conflictos veraniegos pasan una factura muy cara a los hijos.

LAS RUPTURAS MATRIMONIALES EN LA UE**Más de la mitad**

Un **57%** de los matrimonios acaba en ruptura en **España**, según los datos de Eurostat

A la cabeza

Uno de los países con una tasa más alta de divorcios es **Dinamarca** y acaba de cambiar la legislación

Cambio danés

Los daneses tendrán ahora más difícil divorciarse ya que tendrán que **esperar 3 meses** y asistir a un curso de orientación

**El que menos**

Irlanda, con un fuerte peso del catolicismo, es el país con una tasa de divorcio menor



XAVIER CERVERA

El camarero que no logra el cuidado a medias de los hijos carecía de un plan efectivo para hacerse cargo de ellos

Realismo horario y custodia compartida



MUMEMORIES / GETTY

La sentencia indica que la compartida no es sólo para "progenitores desocupados o con horario flexible"

CRISTINA SEN
Barcelona

La custodia compartida de los hijos es la fórmula que se está generalizando en los casos de divorcio, pero esto no supone que tenga que haber un automatismo. No lo ha habido en la sentencia que se ha dado a conocer este mes en la Audiencia de Badajoz, que ha rechazado dar la custodia compartida a un camarero cuya profesión "le hacía difícil cumplimentar sus deberes parentales diarios debido a su extensa jornada laboral".

Joaquim de Miquel, diputado de la Junta de Gobierno del Col.legi de l'Advocacia (ICAB), analiza esta decisión y recuerda que las sentencias de familia "siempre están en movimiento" ya que las circunstancias pueden cambiar. Apunta, por tanto, que si el padre acredita en el futuro de forma fehaciente que puede hacerse cargo de sus hijos sí que podría optar a la compartida.

Lo que requieren los jueces, señala De Miquel, es un plan de custodia. Es decir, demostrar que el progenitor o progenitora puede hacerse cargo de los hijos ya que lo que se defiende es el interés del menor. En la sentencia de la Audiencia se indica que la promesa del camarero de que en el

futuro "acomodaré su trabajo para hacerse cargo de sus hijos" no ha convencido al entender que ciñéndose a un análisis del presente esta no es la situación real.

No se pone en duda su idoneidad y capacidad, se indica en la sentencia. Pero se añade que lo que no es admisible es "especular sobre su situación laboral futura".

La nota emitida por el TSJE subraya que la custodia compar-

Muchos progenitores ajustan su vida laboral en caso de divorcio, señala el abogado De Miquel

tada "no está prevista sólo para progenitores desocupados o empleados con horario flexible". Se entiende que se puede recurrir a canguros, a la familia extensa, pero siempre que esto sea una forma de "complementar y no de sustituir" al progenitor. Muchas veces sucede, explica De Miquel, especialista en Derecho de Familia, que la canguro es la que acaba ejerciendo la custodia.

El abogado explica que pese a las dificultades para armonizar horarios, hay muchos padres que

adaptan el suyo cuando llegan los casos de divorcios. Padres que durante la convivencia en pareja tenían un rol de cuidador menor con respecto a la madre, y que modifican su vida laboral cuando llega el divorcio para lograr la compartida. No todas las profesiones lo permiten de la misma manera, pero las empresas son ahora más sensibles a la hora de permitir unos márgenes de flexibilidad.

Otra cuestión, indica, es que algunos lo hagan -y esto no es ninguna excepción- para evitar perder la vivienda común, que es otorgada a quien se queda con la custodia.

En el caso de camarero de Badajoz, el abogado recuerda que se puede recurrir a las modificaciones de jornada legalmente previstas cuando se tienen hijos menores de 12 años, pero otra cosa es que esta previsión legal sea posible en las circunstancias en las que se desarrolla su oficio.

La Audiencia indicaba también al hacer referencia a la dificultad para cumplir con los deberes diarios que en algunas ocasiones los hijos no habían podido ir a colegio "porque el padre se había quedado dormido". En las circunstancias actuales, señalaba la sentencia, no está garantizada la seguridad y estabilidad de los hijos.●

Alarcón. "La familia extensa, los abuelos, los tíos, son unos magníficos aliados para disfrutar de la vida familiar", comenta Gisela Riberas, vicedecana de la facultad Pere Tarrés URL, al hacer referencia a esos momentos de las vacaciones en los que por motivos laborales padres o madres no pueden compartir todo el tiempo con sus hijos.

Lo fundamental, recalca, es que la gestión de las vacaciones no se convierta en una pesadilla para los niños. Y esto puede suceder si sus referentes adultos lo ven como "una obligación de permanencia" con la otra parte. No se trata así de hablar sobre cuántos días "tocan", sino de las necesidades de los niños, indica esta psicóloga. Hay que evitar sobre todo que se sientan culpables.

En esta línea, considera que el periodo óptimo para repartirse las tandas de vacaciones es de quince días. Los niños tienen tiempo para adaptarse con estabilidad. Si estos periodos se alargan pueden encon-

trar a faltar al otro progenitor. Y si son más cortos, se genera inestabilidad.

A la hora de analizar los conflictos, otra de las cuestiones que suele causar problemas son los gastos extra por esas vacaciones. "Por regla general el convenio o sentencia establece que los gastos extraordinarios serán cubiertos al cincuenta por ciento por ambos padres, pero en ocasiones lo que uno ve como un gasto extraordinario el otro lo ve como un capricho innecesario. No existe un criterio único para decidir qué gastos son extraordinarios y cuáles se consideran caprichos, por lo que antes de que surjan las dudas, lo mejor es pactarlos en el convenio de separación o divorcio", aconseja Jennifer Alarcón.

Cada familia es un mundo, pero las vacaciones, recuerda Gisela Riberas, especialmente cuando se trata de padres divorciados, hay que afrontarlas con "optimismo, serenidad y mucho diálogo".●